



DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN

ASUNTO: CURSOS ENTRENADOR DEPORTIVO DE KARATE NIVEL I

Inscripción para el curso

CURSOS DE PERIODO TRANSITORIO

Orden ECD/158/2014, de 24 de octubre, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

Resolución de 29 de junio de 2011, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de karate.

El currículo correspondiente a este nivel estará formado por:

Bloque Común: será obligatorio y tendrá carácter de enseñanzas oficiales y por lo tanto coincidentes con lo establecido para las enseñanzas deportivas de régimen especial reguladas por el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

El currículo de los módulos será establecido, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Bloque Específico: compuesto por áreas relacionadas con los aspectos técnicos, didácticos, reglamentarios, etc., específicos de cada modalidad o especialidad deportiva, recogidos en el plan formativo de la modalidad deportiva de karate publicado en la Resolución de 29 de junio de 2011.



Periodo de Prácticas: Conforme al Artículo 9 de la Orden ECD/158/2014, de 24 de octubre. Se realizará en la misma modalidad deportiva, y podrá iniciarse cuando haya superado la totalidad de las áreas del bloque específico y se encuentre matriculado en el bloque común del mismo nivel.

El periodo de prácticas podrá ser acreditado por la experiencia laboral o deportiva en la misma modalidad o especialidad deportiva, con arreglo al artículo 22.3, de la presente Orden.

Bloque Común a Distancia: se plantea como un bloque a distancia, en el que los alumnos asisten a la sesión inicial obligatoria y al examen final. Los contenidos a desarrollar, trabajos y dudas que surjan se realizarán "online".

Bloque Específico: de forma presencial, impartido por la Federación Andaluza de karate.

REQUISITOS PARA EL ACCESO A TÉCNICO DEPORTIVO NIVEL I

1) Para acceder será necesario acreditar los requisitos generales a continuación se enumeran:

- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a efectos de acceso de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional duodécima del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.
- Mérito Deportivo: 1º Dan.

2) Sera posible acceder a las enseñanzas sin cumplir los requisitos de titulación de Graduado en E.S.O siempre que el aspirante supere o reúna las condiciones de edad y supere la prueba establecida en el artículo 31 del Real Decre1363/2007, de 24 de octubre.



*** Titulaciones equivalentes al Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y al Bachiller**

ESO	BACHILLER
<p>a) El título de Técnico/a auxiliar.</p> <p>b) El título de Técnico/a.</p> <p>c) La superación del segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP) o, en su defecto, acreditar tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP).</p> <p>d) El título de Bachiller Superior.</p> <p>e) La superación del segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.</p> <p>f) La superación del tercer curso del plan 1963 o del segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.</p> <p>g) El título de Oficialía Industrial.</p> <p>h) La superación de otros estudios que hayan sido declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.</p> <p>k) Todos los títulos y situaciones que se detallan equivalentes al Bachillerato (parte derecha de la tabla)</p>	<p>a) La superación del segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.</p> <p>b) El título de Técnico/a especialista o el título de Técnico/a superior.</p> <p>c) El título de Maestría Industrial.</p> <p>d) El título de Bachiller superior con el Curso de Orientación Universitaria (COU) o el Preuniversitario.</p> <p>e) La superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.</p> <p>f) Cualquier título universitario, de ciclo largo o de ciclo corto.</p> <p>g) La superación de otros estudios que hubieran sido declarados equivalentes a los anteriores.</p>

***** El Graduado Escolar no es equivalente a la ESO.**

BLOQUE COMÚN: Nivel I	DURACIÓN HORAS
Bases del comportamiento deportivo	20
Primeros auxilios	30
Actividad física adaptada y discapacidad	5
Organización deportiva	5
TOTAL	60

Orden de 5 de septiembre de 2012, por la que se desarrolla el currículo del bloque común de las enseñanzas deportivas de régimen especial en Andalucía.

PLAN DE FORMACIÓN

Nivel I: Áreas Bloque Específico	Horas	Profesorado
Área: Didáctica del karate	20	Licenciada
Área: Kumite I	15	Experto
Área: Kata I.	10	Experto
Área: Seguridad e higiene del karate	5	Licenciado
Área: Desarrollo Profesional.	5	Licenciado
Área: Reglamento kata ,kumite y Prekumite	5	Licenciado
Área: Aspectos históricos y filosóficos del karate.	5	Experto.
Área: Karate y su aplicación a la defensa personal II.	5	Experto
TOTAL	70	

Periodo de Prácticas	150 horas
-----------------------------	------------------



CERTIFICADO DEL PERIODO DE PRÁCTICAS

1. La superación y superación del período de prácticas se acreditará con el certificado de prácticas.
2. También, si acreditan formación, experiencia laboral o deportiva vinculado con el deporte escolar organizado y certificado por entidades locales, o Comunidades Autónomas, la duración mínima exigida será de 150 horas.

NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 30

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Málaga

El **bloque específico** se impartirá en:

- Aula de la Federación: C/. Aristófanos,4
- Pabellón de Carranque: C/. Santa Rosa de Lima nº 7

FECHAS DEL BLOQUE ESPECÍFICO:

Fines de semana:

Mes de agosto (año 2015): 30

Mes de septiembre (año 2015): 5, 6, 12, 13, 19, 20, 26, 27

HORARIO: Se impartirán ocho horas diarias de clase. En jornadas de mañana y tarde.

- De 9:00 a 14:00 horas
- De 16:00 horas a 19:00 horas



CONVALIDACIONES BLOQUE COMÚN

Los licenciados y graduados en Ciencias del Deporte, Grado de maestros EF, Diplomatura Magisterio EF, TAFAD, y Técnicos Deportivos de otra modalidad, tendrán que solicitar al Consejo Superior de Deportes las convalidaciones de asignaturas

Los documentos necesarios son:

Se entregarán a la Federación:

- ✦ Anexo IV.
- ✦ Título académico compulsado.
- ✦ Relación de áreas a convalidar.
- ✦ Fotocopia compulsada de los programas de las asignaturas superadas que se relacionan con las materias que se pretenden convalida.

TASAS DEL CURSO

Bloque común:

Deberán abonarlo a través del modelo o46 cuando se realice la inscripción de dicho bloque con el IAD.

Bloque Común: Acuerdo de 5 de noviembre de 2013, del consejo de Gobierno, por el que se autoriza la percepción de precios públicos por los servicios que presta el Instituto Andaluz del deporte, en relación con las enseñanzas deportivas de régimen especial y de las enseñanzas deportivas reguladas en la disposición transitoria primera del real decreto 1363/2007, de 24 de octubre, se determina su cuantía, así como los supuestos de exención y reducciones en los mismos. (**BOJA 15 de noviembre de 2013, Consejería de la Presidencia**).

Bloque específico:

ENTRENADOR DEPORTIVO NIVEL I: **450 EUROS** (Material Didáctico incluido).



A todos los interesados en realizar el curso tendrán que enviar la hoja de **inscripción** a la Federación Andaluza de Karate.

IMPORTANTE: Tendrán que abonar **300 euros**, que se le descontarán de las tasas totales del curso.

Junto con la hoja de inscripción al curso se entregará:

- Fotocopia de la titulación académica debidamente compulsada.
- Fotocopia del título de 1º Dan

El resto de la documentación se entregará cuando la federación envíe la convocatoria oficial con la fecha de resolución del curso.

La formalización del pago se realizará a través del:

Nº CUENTA: 2103 0183 46 0030029209

Para la admisión al curso se seguirá se respetará rigurosamente el orden de presentación.

Plazo para llevar a cabo la inscripción: hasta el 26 de enero de 2015

Málaga, 22 de diciembre de 2014.

Vº Bº

PRESIDENTE DE LA F.A.K

Fdo.: Luis García Jiménez

LA DIRECTORA DE LA E.A.P

Fdo. Mª Soledad Temiño Pajares